

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID. MERCADO PÚBLICO 3138-30-LQ22 "ARTÍCULOS DE BUCEO PARA ALUMNOS".

VALPARAÍSO, 17 AGO. 2022

VISTO: la Ley N° 18.928, de 1990, que Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H.) N° 95 del año 2006; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H.) N° 250 del año 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.277/1975 del Ministerio de Defensa Nacional, que fija el nuevo texto de la Ley N° 16.256 sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Resolución Delegatoria D.G.S.A. Ordinario N° 4100/600/472 Vrs. de fecha 02 de junio de 2022; el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N° 8-48/2, de fecha 01 de septiembre del 2016; las Resoluciones N° 7/2019 y N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que Fijan Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón y Determinan los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales, los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y las demás normas que rigen la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 189, D.I.S.N. Ordinario N° 4100/4210/1360 Vrs., de fecha 09 de agosto de 2022, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública ID. N° 3138-30-LQ22 "Artículos de Buceo para Alumnos".
2. Que, conforme a lo señalado en la Cláusula J.- "Adjudicación", N° 2.- de las Bases de Licitación, aprobada mediante la resolución citada en el Considerando N° 1.- precedente, señala los cargos de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
3. Que, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, es necesario individualizar a los miembros de la Comisión Evaluadora para ambos procesos licitatorios.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública ID. N° 3138-30-LQ22 "Artículos de Buceo para Alumnos" al personal que se indica:

NOMBRE	R.U.T.	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
CF Sr. Alejandro ELGUETA González, quien la presidirá.	[REDACTED]	Jefe Depto. Sistemas de Ingeniería	aelgueta@armada.cl
T1 Sr. Oliver GARCIA Meza.	[REDACTED]	Jefe de la División Buceo	ogarciam@armada.cl
S1 (Mc.B.S.C.A.) Carlos PARKER Carmona.	[REDACTED]	Asesor Técnico de la División Buceo	cparker@armada.cl

2. **ANÓTESE** y **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



PABLO CIFUENTES HYSLOP
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- MERCADO PÚBLICO.
- 2.- PLATAFORMA LEY DEL LOBBY ✓
- 3.- ARCHIVO/ (Depto. Finanzas)
(03) Ejs. (02) Hojas.